



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 19/12/2024 07:42:52 am

Recibo No. 9733233, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824V1VU4V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION GUARDIANES DEL AGUA Y LA VIDA
Sigla: CGAV
Nit.: 901828488-3
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 22435-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 06 de mayo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: VDA LA VORAGINE KM 1
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: guardianesdelriol71@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3176176801
Teléfono comercial 2: 3016339598
Teléfono comercial 3: 6025550652

Dirección para notificación judicial: VDA LA VORAGINE KM 1
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: guardianesdelriol71@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3176176801
Teléfono para notificación 2: 3016339598
Teléfono para notificación 3: 6025550652

La persona jurídica CORPORACION GUARDIANES DEL AGUA Y LA VIDA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 19/12/2024 07:42:52 am

Recibo No. 9733233, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824V1VU4V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de marzo de 2024 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2024 con el No. 1680 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza CORPORACION denominada CORPORACION GUARDIANES DEL AGUA Y LA VIDA SIGLA:CGAV

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 06 de mayo del año 2124

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social principal de la entidad es agrupar de manera voluntaria a personas, productores rurales; habitantes o no del Corregimiento de Pance; con la finalidad de realizar actividades de asesoría, investigación, divulgación y promoción de estrategias y acciones sobre aspectos ambientales, generar-proyectos sustentables y sostenibles de manejo y gestión de la biodiversidad, promocionar el cuidado, mejoramiento, protección y conservación de la naturaleza, con el fin de crear condiciones favorables de vida de sus asociados y dela comunidad en general.

Igualmente, busca minimizar el impacto de la problemática social y ambiental presente en el territorio local, nacional e internacional, aportando en la generación de soluciones a las necesidades sociales, culturales, ambientales que afectan el buen vivir de las comunidades en sus territorios.

Desarrollo. En cumplimiento de su objeto la Corporación llevará a cabo, directamente o a través de alianzas-estratégicas con otras entidades: públicas, privadas nacionales o internacionales las siguientes actividades:

1. Gestionar, dirigir, coordinar, ejecutar; contratar y administrar, proyectos, programas participativos, actividades que incluyan la generación, la evaluación y la adopción de tecnologías sostenibles y/o sustentables para la recuperación, protección, cuidado y conservación-de ecosistemas y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

2. Fortalecer la vocación agrícola y el mejoramiento de los hábitats productivos hacia sistemas agroecológicos que enriquezcan el mosaico vegetal en el contexto de los territorios del agua, minimizando su contaminación, en aras de contribuir a la ampliación y preservación de la base de los recursos genéticos en los que se sustentan la seguridad, soberanía alimentaria y de-mercado de los pequeños productores del campo; procurando minimizar el impacto en las fuentes hídricas, el suelo y en general de todos

Recibo No. 9733233, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824V1VU4V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los ecosistemas.

3. Implementar prácticas alternativas innovadoras o no, con criterios de sostenibilidad para el re-aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos: incluyendo el aprovechamiento, transformación y comercialización de residuos sólidos.

4. Gestionar, coordinar, diseñar, contratar y ejecutar planes, programas y proyectos que ofrezcan alternativas productivas sostenibles para pequeños productores, intencionales o en transición a comunidades sostenibles; y que propicien procesos de desarrollo y paz en el país.

5. Brindar soluciones tecnológicas, que ambiental y empresarialmente sean sostenibles para los problemas que afrontan los diferentes ecosistemas y los sistemas productivos de los pequeños productores.

6. Estimular la vinculación de los productores a cadenas productivas, locales, regionales, nacionales e internacionales.

7. Desarrollar las capacidades, actitudes y habilidades sociales e individuales de los pequeños productores y/o emprendedores, promoviendo el liderazgo participativo, los valores solidarios, el trabajo en equipo, y la gobernanza socio ambiental para que ellos se apropien de sus proyectos productivos y contribuyan positivamente en el buen vivir en su territorio y comunidad en general.

8. Realizar o patrocinar investigaciones sobre los problemas de medio ambiente, sociales y económicos, lo mismo que adelantar estudios encaminados al mejoramiento de las comunidades dentro de un contexto de desarrollo sustentable.

9. Coordinar gestionar, organizar y desarrollar campañas, eventos, actividades, planes, programas-y proyectos tendientes a la conservación, defensa y control, cuidado, conservación de la naturaleza, entendiendo al ser humano como parte de ella.

10. Prestar servicios de asesoría y elaboración de estudios de impacto ambiental.

11. Establecer convenios y contratos con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, para dirigir y ejecutar proyectos de recuperación, conservación, mitigación y protección del ambiente y sus ecosistemas.

12. Coordinar, organizar y llevar a cabo conferencia, encuentros, foros, seminarios, talleres, jornadas de trabajo y demás actividades según lo requieran las necesidades de la Corporación y las actividades de las entidades, empresas, microempresas y demás formas .de organización empresarial que realicen trabajos con ella.

13. Celebrar todo tipo de actos, convenios y contratos dentro de la ley; que aporten en el alcance del objeto de la corporación y bajo los principios regentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

14. Prestar, impulsar, o formar alianzas estratégicas e institucionales para la asistencia técnica en diferentes actividades de cada proyecto productivo y/o social de acuerdo a las posibilidades de la corporación.

15. La corporación velará por los principios, rectores en las sanas costumbres, la moral, la constitución, la ley y podrá afiliarse a otras entidades o instituciones afines con el objeto social de la CGAV, establecidos en el país o en el exterior.

16. Incorporará la perspectiva de género, velará, para que haya igualdad de oportunidades para la equidad de género de desarrollo en el ámbito nacional, departamental, municipal, local e internacional.

17. Diseñar, coordinar, contratar, asesorar y ejecutar, planes, programas, proyectos de: prevención, recuperación, mitigación y conservación de ecosistemas mediante proyectos de Restauración Ecológica; Construcción y mantenimiento de Huertas Agroecológicas para el mejoramiento de los ecosistemas y la alimentación sostenible;

Recibo No. 9733233, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824V1VU4V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Planes de Compensación, Educación Ambiental, Cultura Ciudadana, Revitalización y limpieza de ríos, fuentes de agua, quebradas, playas; Manejo Integral de Residuos Sólidos, Desarrollo de Proyectos en silvicultura, Control Ecológico de Especies en Conflicto (hormiga arriera, picudo; caracol africano, especies vegetales invasoras, etc.); construcción, mantenimiento y recuperación de jardines para polinizadores, mantenimiento de jardines ornamentales, árboles y zonas verdes en general, Diseño Paisajístico, Sostenible, asesorías en Gestión del Conocimiento y Desarrollo Rural y toda actividad que aporte al mejoramiento de los factores de deterioro ambiental, cuidado de la naturaleza; entendiendo al ser humano como parte de la misma, mejoramiento de la calidad de vida.

18. Diseñar, ejecutar planes, programas, proyectos de acompañamiento, capacitación sobre desarrollo organizativo y empresarial, investigación e innovación participativa, generación de capacidades de los, asociados y de la comunidad en general y del personal dedicado a ejecutar los proyectos.

19. Diseñar; ejecutar planes, programas y proyectos dirigidos a fortalecer las capacidades administrativas, empresariales, organizativas, logísticas, de infraestructura, de equipamiento, capacidad en general y de gestión de los pequeños y medianos productores y/o emprendedores para que sus procesos se consoliden y se integren a procesos económicos dinámicos y sustentables, fortaleciendo su capacidad de gestión en la producción, la transformación y la comercialización de material vegetal, bioinsumos, bienes agropecuarios, artesanías, manualidades, usados, reciclados, productos transformados, plantas medicinales, plantas ornamentales, forestales, frutales, aceites esenciales y de aprovechamiento sostenible y todas aquellas que sean necesarias en el cumplimiento del objeto social de la CGAV.

20. La corporación podrá prestar el servicio de talleres, capacitaciones, seminarios, asesorías; diplomados en todas las áreas que contribuyan al mejoramiento de emprendimientos, procesos, proyectos de conservación, desarrollo rural, desarrollo y fortalecimiento de los pequeños productores asociados, comunidad en general, instituciones educativas, academia, organizaciones de cualquier índole locales, regionales, nacionales o del extranjero que aporten a la educación para el trabajo, el desarrollo humano, capacitación en diversos oficios (artes, manualidades, actividades económicas, culturales, ambientales, agropecuarias, agroecológicas, lúdicas y todas aquellas que aporten al cumplimiento del objeto social de la CGAV).

21. Desarrollar programas en convenio con instituciones de educación formal e informal, para el trabajo, el desarrollo humano y capacitación de diferentes artes, oficios, manualidades, artesanías y demás competencias laborales.

22. Contratar como operador de eventos, realizando todo el proceso logístico, suministro de catering, apoyo en seguridad, instalaciones de festivales, eventos, culturales, comerciales, educativos, brigadas, de salud, eventos sociales y académicos.

23. Cualificación y promoción del debate público en organizaciones locales y otros sectores de la sociedad, frente a las políticas públicas y las normas ambientales, rurales y agrarias que comprometan los derechos colectivos en temas como: privatización de territorios y recursos naturales (biodiversidad bosques, agua, servicios ambientales, conocimientos tradicionales), biopiratería, patentes, tratados y acuerdos comerciales, bioseguridad, cultivos y alimentos transgénicos, agro combustibles y megaproyectos, entre otros temas.

24. Promoción de alianzas y redes de trabajo y con diferentes sectores de la sociedad, en el ámbito nacional e internacional; que busquen la defensa de los territorios colectivos, los recursos naturales y los derechos de las poblaciones rurales.

Recibo No. 9733233, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824V1VU4V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

25. Difusión de información sobre los temas que trabaja la CGAV principalmente dirigida a los movimientos sociales, a las organizaciones locales y al público en general, a través de publicaciones impresas, electrónicas y audiovisuales, sobre estos temas.

26. Las demás que sean conexas, estén relacionadas, sirvan de sustento o sean complementarias a los objetivos, finalidades y actividades anteriormente descritas.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$2,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

- a) Actuar como representante legal de la entidad.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales reuniones de la Junta, Directiva y actos sociales de la entidad.
- c) Velar por los intereses de la corporación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d). Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General y a la Junta Directiva informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad.
- i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.
- j) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de 100 salarios mínimo legales mensuales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
- k) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.
- l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
- m) Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.
- n) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

Parágrafo. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

Fecha expedición: 19/12/2024 07:42:52 am

Recibo No. 9733233, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824V1VU4V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones del vicepresidente. Son funciones del vicepresidente de la Junta Directiva:
a) Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutos.
b) Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.
c) Seguir las instrucciones dada por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

Son funciones de la Junta Directiva: entre otras; g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de marzo de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2024 con el No. 1680 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	GLADYS MOSQUERA BOLAÑOS	C.C.31578839
VICEPRESIDENTE	PAOLA ANDREA LONDONO CASTAÑEDA	C.C.66947045

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 09 de marzo de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2024 con el No. 1680 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

GLADYS MOSQUERA BOLAÑOS	C.C.31578839
PAOLA ANDREA LONDONO CASTAÑEDA	C.C.66947045
CLAUDIA VIVIANA TABARES GRANADA	C.C.29817575
CLAUDIA PATRICIA VELEZ	C.C.66865684
LIBNE VILLA OSPINA	C.C.31944762

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 09 de marzo de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2024 con el No. 1680 del Libro I, se designó a:



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
 Fecha expedición: 19/12/2024 07:42:52 am

Recibo No. 9733233, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824V1VU4V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	MARITZA GONZALEZ LOZADA	C.C.66772562 T.P.55949-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Fecha expedición: 19/12/2024 07:42:52 am

Recibo No. 9733233, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824V1VU4V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.


De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.